DC/cm

Asunción, 28 de enero de 2.021.
Nota DA/DC N° 39.

Señores
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. PATRIA S.A. DE SEGUROS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
Dirección: Avda. Aviadores del Chaco N° 1.690.
Tel.: (021) 617 - 8000.
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, por Resolución de Intendencia N° 57/2.021 de fecha 27/01/2.021, para el llamado denominado **CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2.020 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – VÍA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA, ID 388.888**, se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar al COASEGURO integrado por ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS y PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** por un monto total de **Gs. 1.397.741.004 (Guaraníes Un Mil Trescientos Noventa y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatro)** I.V.A. Incluido.

Además, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ***Punto Vigencia de la Cobertura - Notificación y Emisión de Póliza***, se solicita el ***Certificado De Cobertura Provisorio, dentro de 24hs. de recibida la Notificación de Adjudicación.***

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Con las documentaciones antes solicitadas, el proveedor y/o contratista deberá acercarse a suscribir el contrato respectivo; ante la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Bloque A – 4° Piso.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Obs.: <u>Se adjunta copia:</u>

- **Resolución N° 57/2021**
- **Informe de Evaluación**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ASEGURADORA YACYRETA S.A.
Fabio M[illegible]ciades Rojas C.
Apoderado y Representante Legal
28/01/2021